



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA EL ANÁLISIS DEL II INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 69, artículo 76, fracción I; y artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con lo señalado en los artículos 70, numeral cuarto, artículo 80 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo referido en el artículo 135, numeral III; artículo 234, 235, 266, y 270 del Reglamento del Senado de la República; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 69 constitucional establece que, a la apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado que guarda la administración pública del país.
- II. Que el numeral 4 del artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las Cámaras analizarán el Informe presentado por el Presidente de la República. El análisis se desarrollará clasificándose por materias, en política interior, política económica, política social y política exterior.
- III. Que de conformidad con el resultado del análisis del del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, este órgano de gobierno ha acordado que el análisis del Segundo Informe de Gobierno se realice conforme al siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, acuerda llevar a cabo el análisis de la Glosa del II Informe de Gobierno del Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador conforme al siguiente calendario:

MATERIA	FECHA
Política Exterior	8 de septiembre
Política Económica	9 de septiembre
Política Social	14 de septiembre
Política Interior	15 de septiembre



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Para tales efectos, la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre de 2020 se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 12:00 horas.

**SEGUNDO.** Para llevar a cabo el análisis de cada materia, en las sesiones ordinarias señaladas se abrirá un espacio para llevar a cabo el análisis del II Informe de gobierno; cada grupo parlamentario realizará su posicionamiento sobre el tema por hasta por 10 minutos en el siguiente orden:

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,
- Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social,
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional,
- Grupo Parlamentario del Morena.

El Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria, tendrá una intervención por hasta 5 minutos, la cual se realizará antes de que inicien las participaciones de los grupos parlamentarios.

**TERCERO.** Al concluir la primera ronda de posicionamientos se procederá a realizarse una segunda ronda de oradores por parte de los grupos parlamentarios, en los términos de la base anterior.

**CUARTO.** Durante el análisis del II Informe de Gobierno no se autorizará ninguna otra intervención distinta a las previstas en la base SEGUNDA.

**QUINTO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o, numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las versiones estenográficas de las sesiones en las que se analice el II Informe de Gobierno, serán remitidas al Presidente de la República para su conocimiento.

**SEXTO.** Una vez concluidas las intervenciones señaladas en el presente Acuerdo se continuará con el desarrollo de la sesión ordinaria para el desahogo de los asuntos que correspondan.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 2 de septiembre del 2020.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
**Presidente**


Coordinador del Grupo  
Parlamentario de Morena




## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA




**Sen. Mauricio Kurí González**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Acción  
Nacional



**Sen. Miguel Ángel Osorio  
Chong**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional




**Sen. Dante Delgado**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario de Movimiento  
Ciudadano



**Sen. Manuel Velasco Coello**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Verde  
Ecologista de México




**Sen. Geovanna del Carmen  
Bañuelos de la Torre**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo



**Sen. Sasij de León Villard**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Encuentro Social



**Sen. Miguel Ángel Mancera  
Espinosa**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido de la  
Revolución Democrática



**Sen. Marybel Villegas Canché**  
Grupo Parlamentario de Morena



**Sen. Higinio Martínez  
Miranda**  
Grupo Parlamentario de  
Morena

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez  
Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional